

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1013-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 410-2019-VPI/UNAM de fecha 30 de octubre de 2019, Informe N° 580-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de fecha 30 de octubre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria; señala que uno de los fines de la universidad es promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, a través del Informe N° 580-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales comunica que en atención a lo acordado en Junta Directiva de la Red Universitaria del Sur – REDISUR, se ha concluido realizar la “TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE RECTORES”, en la Universidad Nacional de Moquegua, Filial Ilo, el 22 de noviembre del año en curso; para lo cual presenta la propuesta del “Plan de Trabajo para la Ejecución de la Asamblea General de Rectores 2019”, para su aprobación;

Que, con el Oficio N° 410-2019-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del “Plan de Trabajo para la Ejecución de la Asamblea General de Rectores 2019”, a realizarse el 22 de noviembre del 2019, en la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el “Plan de Trabajo para la Ejecución de la Asamblea General de Rectores 2019”, a realizarse el 22 de noviembre del 2019, en la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “Plan de Trabajo para la Ejecución de la Asamblea General de Rectores 2019”, a realizarse el 22 de noviembre del 2019, en la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo; y en tres (3) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Dirección General de Administración, realicen las acciones necesarias para el financiamiento y ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DGI
DIGA
OPEP
OTIN

JWTIS/Exp.
Arch. (2)